

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Educación, Lic. Maria Soledad Quiroga Trigo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 al 28 de agosto de 2004, a objeto de participar en la reunión de Ministros de los países de la Región sobre Tecnologías para la Educación.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación, al Lic. Gustavo Rodríguez Ostría, Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.